



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 01/2015-16.

En Madrid, siendo las once horas y veinte minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 46/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

| PARTIDO | CAT. | CAMBIO |
|---|------------------|--|
| BM LA ROCA – JUANFERSA COMUNICALIA | DHB011 | SÁBADO 05/SEP, A LAS 12:30H EN LUGAR DE A LAS 16:30H P. MPAL. D'ESPORTS LA ROCA (C/HERMENEGILDO CARRERAS S7N – LA ROCA DEL VALLES) |
| BM ALARCOS CIUDAD REAL – F.C. BARCELONA B LASSA | DHB016 | DOMINGO 06/SEP, A LAS 12:00H P. MPAL. PUERTA DE SANTA MARÍA (C/ CAMINO DEL CAMPILLO, S/N – CIUDAD REAL) |
| F.C. BARCELONA B LASSA – AT. VALLADOLID | DHB026 | DOMINGO 13/SEP, A LAS 12:00H EN LUGAR DEL SÁBADO 12 A LAS 18:00H CIUDAD DEPORTIVA “JOAN GAMPER” (AVDA. DEL SOL S/N – SANT JOAN DESPÍ) |
| ACADEMIA OCTAVIO - BM ALARCOS CIUDAD REAL | DHB027 | DOMINGO 13/SEP , A LAS 12:00H COMPLEJO DEPORTIVO DE NAVIA (C/ LAMELAS, S/N - VIGO) |
| NATURHOUSE LA RIOJA – BADA HUESCA | DHE033 | DOMINGO 20/SEP A LAS 20.00H EN LUGAR DEL SÁBADO 19 PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA RIOJA (AVDA. MONCALVILLO, 2 – LOGROÑO) |
| ACADEMIA OCTAVIO – MMT SEGUROS ZAMORA | DHB046 | DOMINGO 27/SEP A LAS 12:00H COMPLEJO DEPORTIVO DE NAVIA (C/ LAMELAS, S/N - VIGO) |
| ZUMOSOL ARS PALMA DEL RIO – JUANFERSA COMUNICALIA | DHB063 DHB213 | 17/18 OCT PALACIO DE DEPORTES DE GIJÓN (Pº DOCTOR FLEMING, 929 – GIJON) 20/21 FEB P. M. PALMA DEL RIO “EL PANDERO” (C/ AULIO CORNELIO PLAMA, S/N – PALMA DEL RIO) |



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



| | | |
|---|--------|---|
| VIVEROS HEROL BM. NAVA – HANDBOL BORDILS | DHB012 | SÁBADO 07/NOV A LAS 18:30H EN LUGAR DEL DOMINGO 06/SEP P. MPAL. DE NAVA DE LA ASUNCION (AVDA. BALONMANO NAVA, 3 – NAVA DE LA ASUNCION) |
|---|--------|---|

3. TASAS POR CAMBIO DE HORA/DÍA DE PARTIDO

• **CLUB FUNDACIÓ HANDBOL ROQUEROL**

“REQUERIR al club FUNDACIÓ HANDBOL ROQUEROL el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido BM LA ROCA – JUANFERSA COMUNICALIA”.

• **CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA**

“REQUERIR al club DEPORTIVO BALONMANO NAVA el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido VIVEROS HEROL BM. NAVA – HANDBOL BORDILS”.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO FILIALIDAD

• **CDE SINFÍN BM – CDE BM. VALLEBUELNA**

“APROBAR de manera definitiva el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes DEPORTIVO ELEMENTAL SINFÍN BALONMANO y DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO VALLEBUELNA que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.”

• **BALONMÁN PONTEVEDRA – CISNE BM.**

“APROBAR de manera definitiva el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes CISNE BALONMANO (Patrocinador) y BALONMÁN PONTEVEDRA (Filial) y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: *Elena BORRÁS ALCARAZ*

Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN


Vº Bº.: *Francisco DAVÓ ESCRIVÁ*

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
